

Santiago, 10 de agosto de 2023

CIRCULAR ACLARATORIA N°4 BASES DE CONCURSO

Selección de Beneficiarios para el Programa “Mi Taxi Eléctrico”

Mediante la presente Circular Aclaratoria y en virtud de lo establecido en el numeral 6 letra (w) de las Bases de Concurso para la Selección de beneficiarios para el Programa “Mi Taxi Eléctrico”, publicado el día 15 de diciembre de 2021, en el sitio WEB: <https://mitaxielectrico.cl/>, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso la siguiente aclaración:

1. SE REEMPLAZA en el numeral 1 de las Bases de Concurso relativo a Glosario, lo siguiente:

Donde Dice:

- Vehículo saliente: El taxi básico o colectivo urbano a combustión interna que se cancela por reemplazo en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, en el contexto del Programa “Mi Taxi Eléctrico”.

- Vehículo entrante: El taxi básico o colectivo urbano eléctrico, adquirido gracias a los beneficios del programa, que ingresa al Programa “Mi Taxi Eléctrico” en reemplazo del vehículo saliente, cuando éste considere la renovación. Deberá ser inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público.

Debe Decir:

- Vehículo saliente: El taxi básico, taxi ejecutivo o colectivo urbano a combustión interna que se cancela por reemplazo en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, en el contexto del Programa “Mi Taxi Eléctrico”.



- Vehículo entrante: El taxi básico, taxi ejecutivo o colectivo urbano eléctrico, adquirido gracias a los beneficios del programa, que ingresa al Programa "Mi Taxi Eléctrico" en reemplazo del vehículo saliente, cuando éste considere la renovación. Deberá ser inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público.

2. SE REEMPLAZA en el numeral 2.1 de las Bases de Concurso relativo al Programa, lo siguiente:

Donde Dice:

Esta versión del Programa considera como potenciales beneficiarios a los dueños de taxis básicos y taxis colectivos urbanos de las comunas indicadas en el Anexo A.5 de las presentes Bases, pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Debe Decir:

Esta versión del Programa considera como potenciales beneficiarios a los dueños de taxis básicos, taxis ejecutivos y taxis colectivos urbanos de las comunas indicadas en el Anexo A.5 de las presentes Bases, pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

3. SE REEMPLAZA en el numeral 2.3 de las Bases de Concurso relativo a quién va dirigido el Programa, lo siguiente:

Donde Dice:

Todo dueño de taxi básico o colectivo urbano vigente en el RNSTP (o en su defecto, que se encuentre dentro del plazo para realizar la renovación del vehículo, debidamente certificado por el Ministerio o Seremi de Transporte y Telecomunicaciones), que sean propietarios del vehículo, sean personas naturales o jurídicas, que operen en alguna de las comunas indicadas en el Anexo A.5 de las presentes Bases, pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;



16 RESMAS = 1 Árbol



y que se encuentren interesados/as en modificar su operación a la electromovilidad.

Debe Decir:

Todo dueño de taxi básico, taxi ejecutivo o colectivo urbano vigente en el RNSTP (o en su defecto, que se encuentre dentro del plazo para realizar la renovación del vehículo, debidamente certificado por el Ministerio o Seremi de Transporte y Telecomunicaciones), que sean propietarios del vehículo, sean personas naturales o jurídicas, que operen en alguna de las comunas indicadas en el Anexo A.5 de las presentes Bases, pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y que se encuentren interesados/as en modificar su operación a la electromovilidad.

4. SE REEMPLAZA en el numeral 2.3.1 de las Bases de Concurso relativo a quién va dirigido el Programa, lo siguiente:

Donde Dice:

Todos los interesados en renovar un taxi básico o colectivo urbano por un vehículo eléctrico, y que cumplan con los siguientes requisitos, podrán postular al programa.

a) Dar cumplimiento a las obligaciones atinentes estipuladas en el D.S 212/92 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

b) Ser propietario de al menos un taxi básico o colectivo urbano, cuya inscripción en el RNSTP se encuentre vigente (o en su defecto, que se encuentre dentro del plazo para realizar la renovación del vehículo, debidamente certificado por el Ministerio o Seremi de Transporte y Telecomunicaciones) y que actualmente opere en alguna de las comunas indicadas en el Anexo A.5 de las presentes Bases, pertenecientes a las regiones de:

Debe Decir:



Todos los interesados en renovar un taxi básico, taxi ejecutivo o colectivo urbano por un vehículo eléctrico, y que cumplan con los siguientes requisitos, podrán postular al programa.

a) Dar cumplimiento a las obligaciones atinentes estipuladas en el D.S 212/92 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

b) Ser propietario de al menos un taxi básico, taxi ejecutivo o colectivo urbano, cuya inscripción en el RNSTP se encuentre vigente (o en su defecto, que se encuentre dentro del plazo para realizar la renovación del vehículo, debidamente certificado por el Ministerio o Seremi de Transporte y Telecomunicaciones) y que actualmente opere en alguna de las comunas indicadas en el Anexo A.5 de las presentes Bases, pertenecientes a las regiones de:

5. SE REEMPLAZA en el numeral 2.3.2.1 de las Bases de Concurso relativo al número de recambio por postulante, lo siguiente:

Donde Dice:

El Postulante que sea dueño de más de un (1) taxi básico o colectivo urbano, podrá postular a los beneficios correspondientes a un (1) vehículo eléctrico en el programa.

Debe Decir:

El Postulante que sea dueño de más de un (1) taxi básico, taxi ejecutivo o colectivo urbano, podrá postular a los beneficios correspondientes a un (1) vehículo eléctrico en el programa.

6. SE REEMPLAZA en el numeral 2.3.2.3 de las Bases de Concurso relativo otras restricciones, lo siguiente:

Donde Dice:

No podrán postular los interesados que:



- a) Mantengan procesos judiciales o arbitrales pendientes con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.
- b) Conductores de taxi básico o colectivo urbano que no sean dueños del vehículo que conducen.

Debe Decir:

No podrán postular los interesados que:

- a) Mantengan procesos judiciales o arbitrales pendientes con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.
- b) Conductores de taxi básico, taxi ejecutivo o colectivo urbano que no sean dueños del vehículo que conducen.

7. SE REEMPLAZA en el numeral 2.4.1 de las Bases de Concurso relativo a los beneficios del programa, lo siguiente:

Donde Dice:

El vehículo será entregado pintado en los colores negro-verde para taxis básicos y blanco-verde para colectivos urbanos.

Debe Decir:

El vehículo será entregado pintado en los colores negro-verde para taxis básicos, blanco-verde para colectivos urbanos y sin restricción de color para taxis ejecutivos.

8. SE REEMPLAZA en el numeral 2.5.1 de las Bases de Concurso relativo a las características técnicas, lo siguiente:

Donde Dice:

- El VE será entregado en color: Negro con techo verde hasta la base de los pilares para taxis básicos y blancos con puerta y cubierta del motor (capó) de color verde para taxis colectivos, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el D.S. 212/92 del MTT.



Debe Decir:

- El VE será entregado en color: Negro con techo verde hasta la base de los pilares para taxis básicos, blancos con puerta y cubierta del motor (capó) de color verde para taxis colectivos, y sin restricción de color para taxis ejecutivos, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el D.S. 212/92 del MTT.

9. SE REEMPLAZA en el numeral 3.2 de las Bases de Concurso relativo a las etapas del programa, lo siguiente:

Donde Dice:

- El vehículo será entregado en colores negro-verde para taxis básicos o blanco-verde para taxis colectivos, de acuerdo con lo indicado en el D.S. 212 del MTT de 1992, que regula el color de los vehículos de transporte público.

Debe Decir:

- El vehículo será entregado en colores negro-verde para taxis básicos, blanco-verde para taxis colectivos y sin exigencia de color para taxis ejecutivos, de acuerdo con lo indicado en el D.S. 212 del MTT de 1992, que regula el color de los vehículos de transporte público.

10. SE REEMPLAZA en el numeral 7 de las Bases de Concurso relativo la obligación de mantener el nuevo vehículo inscrito en el RNSTP, lo siguiente:

Donde Dice:

Si el postulante adjudica el beneficio de cofinanciamiento para la adquisición de un VE y la entrega e instalación de un cargador residencial (SAVE), deberá cumplir con la obligación de mantener el nuevo vehículo adquirido inscrito en calidad de taxi básico/colectivo urbano en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros (RNSTP) durante el período de al menos dos años, a partir de su primera inscripción en este mismo Registro.



16 RESMAS = 1 Árbol



Debe Decir:

Si el postulante adjudica el beneficio de cofinanciamiento para la adquisición de un VE y la entrega e instalación de un cargador residencial (SAVE), deberá cumplir con la obligación de mantener el nuevo vehículo adquirido inscrito en calidad de taxi básico/taxi ejecutivo/colectivo urbano en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros (RNSTP) durante el período de al menos dos años, a partir de su primera inscripción en este mismo Registro.

11. SE REEMPLAZA en el anexo A.1A de las Bases de Concurso relativo a la Declaración de Operación, lo siguiente:

Donde Dice:

Anexo A.1A: Declaración de Operación (Postulación Persona Natural)

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.1 de las Bases de Concurso para el Programa del Ministerio de Energía: "Mi Taxi Eléctrico"

Declaro (amos) que el vehículo de taxi básico/colectivo urbano que postulo(amos) como vehículo saliente opera dentro de una de las zonas de operación permitidas para el programa, particularmente en la comuna de _____.

Así mismo declaro(amos) que el vehículo eléctrico al que se postula como vehículo entrante operará dentro de una de las zonas de operación permitidas para el programa.

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Postulante



Debe Decir:

Anexo A.1A: Declaración de Operación (Postulación Persona Natural)

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.1 de las Bases de Concurso para el Programa del Ministerio de Energía: "Mi Taxi Eléctrico"

Declaro (amos) que el vehículo de taxi básico/taxi ejecutivo/colectivo urbano que postulo(amos) como vehículo saliente opera dentro de una de las zonas de operación permitidas para el programa, particularmente en la comuna de _____.

Así mismo declaro(amos) que el vehículo eléctrico al que se postula como vehículo entrante operará dentro de una de las zonas de operación permitidas para el programa.

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Postulante



12. SE REEMPLAZA en el anexo A.1B de las Bases de Concurso relativo a la Declaración de Operación, lo siguiente:

Donde Dice:

Anexo A.1B: Declaración de Operación (Postulación Persona Jurídica)

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.1 de las Bases de Concurso para el Programa del Ministerio de Energía: "Mi Taxi Eléctrico"

Declaro (amos) que el vehículo de taxi básico/colectivo urbano que postulo(amos) como vehículo saliente opera dentro de una de las zonas de operación permitidas para el programa, particularmente en la comuna de _____.

Así mismo declaro(amos) que el vehículo eléctrico al que se postula como vehículo entrante operará dentro de una de las zonas de operación permitidas para el programa.

Razón Social y RUT Empresa

Nombre completo del Representante Legal

RUT del Representante Legal

Firma del Representante Legal



Debe Decir:

Anexo A.1B: Declaración de Operación (Postulación Persona Jurídica)

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.3.1 de las Bases de Concurso para el Programa del Ministerio de Energía: "Mi Taxi Eléctrico"

Declaro (amos) que el vehículo de taxi básico/taxi ejecutivo/colectivo urbano que postulo(amos) como vehículo saliente opera dentro de una de las zonas de operación permitidas para el programa, particularmente en la comuna de _____.

Así mismo declaro(amos) que el vehículo eléctrico al que se postula como vehículo entrante operará dentro de una de las zonas de operación permitidas para el programa.

Razón Social y RUT Empresa

Nombre completo del Representante Legal

RUT del Representante Legal

Firma del Representante Legal



13. SE REEMPLAZA en el anexo A.8 de las Bases de Concurso relativo a la Declaración jurada de Obligación, lo siguiente:

Donde Dice:

Anexo A.8: Declaración Jurada de Obligación

Yo _____ (nombre del postulante), RUT N° _____ (cédula del postulante), Preseleccionada/o del Programa Mi Taxi Eléctrico, declaro mi compromiso, en caso de adjudicar el beneficio de cofinanciamiento para la adquisición de un vehículo eléctrico (VE) y la entrega e instalación de un cargador residencial (SAVE), de cumplir con la obligación de mantener el nuevo vehículo adquirido inscrito en calidad de taxi básico/colectivo urbano en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros (RNSTP) durante el período de al menos dos años, a partir de su primera inscripción en este mismo Registro. De no dar cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de las presentes bases de concurso, haré completo reintegro del beneficio entregado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética en el plazo de 30 días contados desde la salida del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros (RNSTP).

FIRMA

NOMBRE

RUT



Debe Decir:

Anexo A.8: Declaración Jurada de Obligación

Yo _____ (nombre del postulante), RUT N° _____ (cédula del postulante), Preseleccionada/o del Programa Mi Taxi Eléctrico, declaro mi compromiso, en caso de adjudicar el beneficio de cofinanciamiento para la adquisición de un vehículo eléctrico (VE) y la entrega e instalación de un cargador residencial (SAVE), de cumplir con la obligación de mantener el nuevo vehículo adquirido inscrito en calidad de taxi básico/taxi ejecutivo/colectivo urbano en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros (RNSTP) durante el período de al menos dos años, a partir de su primera inscripción en este mismo Registro. De no dar cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de las presentes bases de concurso, haré completo reintegro del beneficio entregado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética en el plazo de 30 días contados desde la salida del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros (RNSTP).

FIRMA

NOMBRE

RUT

Sin otro particular, les saluda atentamente,



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia de Sostenibilidad Energética.

